



Servicio
de Impuestos
Internos

www.sii.cl

XVIII Dirección Regional Arica-Parinacota

Oficina Administración

MLV

TDUP, N° 379

Arica, 12 de Marzo 2010

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 379

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N° 607 de 1996 y N° 423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XVIII Dirección Regional Arica-Parinacota** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 1; que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **1804210**, cuya descripción es: **Mantención de los 30.000 Km. Camioneta Santa Fe CRDI, de la XVIII Dirección Regional Arica y Parinacota.**

2° Que, según estipula la Ley N° 19.886 en el artículo 8 letra d), resulta factible en caso de existir un sólo proveedor, adquirir el producto o contratar el servicio requerido mediante Trato Directo con ese único oferente.

3° Que, la adquisición identificada en el considerando 1°, cumple con esa característica, por lo que se ejecutará en esta modalidad.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato o Contratación Directa con **Cerda Cortes Carola Andrea y Otra, RUT 50287700-3**, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por el código **1804210, Mantención de los 30.000 Km. Camioneta Santa Fe CRDI, de la XVIII Dirección Regional Arica y Parinacota.**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

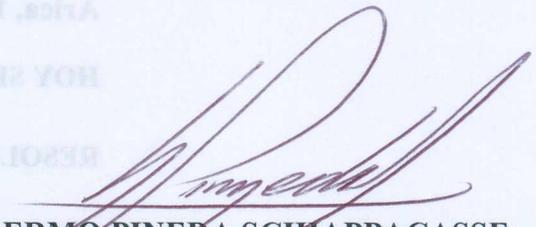
II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N° **15** por el monto total de **\$179192**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$179192 (Ciento setenta y nueve mil ciento noventa y dos pesos), en un 100% al Subtítulo 22, ítem 532.06.02.01, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”




GUILLERMO PINEDA SCHIAPPACASSE
DIRECTOR REGIONAL(S)

Distribución:

- Oficina Regional de Administración

CONSIDERANDO:

1º Que la XVIII Dirección Regional Arica-Parinacota requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 1, que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: 1804210, cuya descripción es: Mantenimiento de los 30.000 Km. Camionetas Santa Fe CRDL de la XVIII Dirección Regional Arica y Parinacota.

2º Que, según estipula la Ley N° 19.830 en el artículo 8 letra b), resulta factible en caso de existir un solo proveedor, adquirir el producto o contratar el servicio requerido mediante Tinto Directo con ese único oferente.

3º Que la adquisición identificada en el considerando 1º, cumple con esa característica por lo que se ejecutará en esta modalidad.

RESUELVO:

I. AUTORIZARSE la ejecución de un Tinto a Contratación Directa con Cerba Carlos Andara y Oros RUT 50287700-3 para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por el código 1804210, Mantenimiento de los 30.000 Km. Camionetas Santa Fe CRDL de la XVIII Dirección Regional Arica y Parinacota, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. AUTORIZARSE la emisión de la Orden de Compra N° 15 por el monto total de \$179192, IVA incluido.